



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

RADICACION: No. 2017 -051
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: BEATRIZ RUBIO DE PÉREZ
DEMANDADA: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP

Se encuentra el presente proceso al Despacho, con recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante el 14 de enero de 2019, con el que pretende se revoque la sentencia de primera instancia¹.

Es de precisar, que la sentencia fue proferida el 5 de diciembre de 2018, quedando ejecutoriada el 11 de enero de 2019, sin que dentro de dicho término se hubiera interpuesto recurso alguno, tal y como se observa en las constancias secretariales obrantes a folios 102 frente y vuelto.

Por lo anterior, no se concederá el recurso interpuesto contra la sentencia de primera instancia, por extemporáneo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J

¹ Fls. 103-106

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué